



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como la anterior solicitud cumple los requisitos exigidos por la ley y se cuenta con el documentos idóneo para el ejercicio de la acción ejecutiva, en atención a lo previsto en los artículos 422 y 430 del C.G. del P., y demás normas concordantes del Código de Comercio, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía Ejecutiva Singular de mínima Cuantía a favor RF ENCORE SAS contra JORGE FLOREZ BERNAL, por las siguientes cantidades de dinero derivadas del pagaré con fecha de vencimiento 16 de septiembre de 2019:

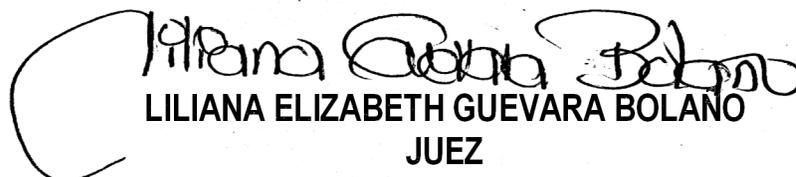
1. Por la suma de \$ 14.585.544 correspondiente al capital contenido en el pagaré referido.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital enunciado anteriormente, desde el día 17 de septiembre de 2019 hasta el día que se haga efectivo el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal correspondiente a la tasa 28.55% anual conforme la certificación de la superintendencia financiera de Colombia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 884 del C Cio.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la parte ejecutada, personalmente, en la forma prevista en los artículos 291 a 293 del C. General del Proceso, haciéndole saber que disponen del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (art. 431 ídem); y diez (10) días siguientes a su notificación para proponer excepciones de mérito, si así lo estima (art. 442 íbidem).

TERCERO.- Se le reconoce personería jurídica al Dr. JORGE ALEXANDER CLEVES NARVAEZ, como apoderado judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 07 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 060

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA